



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL

MODIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 350, DEL 6 DE FEBRERO DEL 2009, QUE FIJA DOTACIÓN MÁXIMA DE PERSONAL PARA LAS REGIONES EN EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN, EN LA PARTE QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0 0 3 4 4

SANTIAGO, 0 2 FEB. 2010

VISTOS: La Ley N° 20.314, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2010; la Resolución 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de aumentar la dotación de la XV Región de Arica, por el período comprendido entre el 1° y hasta el 19 de febrero del 2010, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

MODIFÍCASE, la Resolución Exenta N° 350, del 6 de febrero del 2009, que fija la dotación máxima de Personal, para las regiones en el Servicio de Registro Civil e Identificación, en la parte que autoriza 36 cargos para la XV Región de Arica, en el sentido de establecer que a contar del 1° y hasta el 19 de febrero del 2010, la dotación autorizada es 37 cargos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CHRISTIAN BEHM SÉPULVEDA
Director Nacional

ACT. evg

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

DEPARTAMENTO DESARROLLO DE LAS PERSONAS – CATEDRAL 1772, PISO 4, SANTIAGO. FONO: 782.2705

OFICINA INTERNET www.RegistroCivil.cl // CALL CENTER 600 370 2000